



FINANCIACIÓN Y PRÉSTAMOS PARA EMPRESAS

Se envía información de la financiación a empresas y autónomos, no se trata de ayudas o subvenciones a fondo perdido, sino de financiación y préstamos.

ICO (Instituto de Crédito Oficial): *Se está trabajando para que en un plazo de 10 días se disponga de lo necesario para la puesta en marcha de forma efectiva de esta línea de avales.*

- El Consejo de Ministros del 24 de marzo ha aprobado el Acuerdo que recoge las características del primer tramo de la Línea de Avales para empresas y autónomos, por **importe de 20.000 millones de euros**, recogida en el Real Decreto Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- La finalidad de esta línea de avales, es facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19. La Línea será gestionada por el Instituto de Crédito Oficial, en colaboración con las entidades financieras.
- La línea de avales tiene por objeto cubrir los nuevos préstamos y otras modalidades de financiación y las renovaciones concedidas por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación derivadas, entre otros, de pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias.
- Este primer tramo activado de 20.000 millones de euros, se divide en dos subtramos:
 - Hasta 10.000 millones de euros para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a autónoma o y pymes
 - Hasta 10.000 millones de euros para renovaciones y nuevos préstamos concedidos empresas que no reúnan la condición de pymes.
- Podrán solicitar estos avales las empresas y autónomos afectados por los efectos económicos del COVID-19, siempre que los solicitantes no estuvieran en situación de morosidad a 31 de diciembre de 2019 y en procedimiento concursal a 17 de marzo de 2020.
- La garantía cubre:
 - En el caso de autónomos y pymes, **el 80% de los nuevos préstamos y renovaciones de financiación.**
 - Para el resto de empresas, **se garantiza el 70% de la nueva financiación concedida y el 60% de las operaciones de renovación.**
- Los avales tendrán carácter retroactivo y podrán solicitarse para las operaciones formalizadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020.
- El aval emitido tendrá una vigencia igual al plazo del préstamo concedido, con un plazo máximo de cinco años. **El coste del aval, de entre 20 y 120 puntos básicos, será asumido por las entidades financieras.**
- Las empresas y autónomos interesados podrán solicitar la garantía para sus **operaciones hasta el 30 de septiembre de 2020**. Para ello, deberán dirigirse a las entidades financieras con las que el ICO haya suscrito los correspondientes acuerdos de colaboración.

Enlace

https://www.ico.es/web/ico/notas-de-prensa/-/blogs/el-gobierno-pone-en-marcha-la-linea-de-avales-para-garantizar-la-liquidez-de-autonomos-y-empresas?_33_redirect=https%3A%2F%2Fwww.ico.es%2Fweb%2Fico%2Fnotas-de-prensa%3Fp_p_id%3D33%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2



ICE (Instituto para la Competitividad Empresarial)

- **Aplazamiento cuotas**
 - Destinatarios: **beneficiarios de préstamos** en los programas de Reindustrialización y Crecimiento Empresarial del ICE.
 - Importe: en función de las cuotas previstas en el cuadro de amortización
 - Plazo: aplazamiento de cuotas hasta 6 meses
 - Tramitación solicitudes, infoempresacrisiscovid19@jcy.es

ICE e IBERAVAL

- **Línea ICE COVID-19.** Apoyo a la liquidez (circulante): Apoyo a la liquidez de micropymes y autónomos.
 - Para impulsar el sostenimiento de micropymes y autónomos, permitirá bonificar los costes de las operaciones solicitadas por pymes de hasta cinco trabajadores y autónomos.
 - Se podrán materializar 600 operaciones.
 - Destinatarios: micropymes y autónomos.
 - Importe: 6.000 – 40.000€ **con bonificación total de costes financieros. Coste 0**
 - Plazo: 12 – 36 meses (12 meses de carencia incluidos)
 - Tramitación solicitudes: Iberaval
- **Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial:** Esta línea de 40 millones de euros está dirigida a ayudar al mantenimiento de la actividad económica de las pymes de la Comunidad.
 - Destinatarios: pymes de sectores especialmente afectados.
 - Importe: en función de la necesidad de la empresa a corto plazo y su capacidad de mantenimiento de la actividad
 - Plazo: 36 – 48 meses (12 meses de carencia incluidos)
 - Tramitación solicitudes: Iberaval
- **Transformación digital de empresas.** Financiación para implementar soluciones digitales de urgencia
 - Destinatarios: pymes que implementen soluciones digitales de teletrabajo y otros procedimientos de modernización
 - Importe: 6.000 – 600.000 € con bonificación de 1,25% de tipo de interés
 - Plazo: 12 – 60 meses (12 meses de carencia incluidos)
 - Tramitación solicitudes: Iberaval

Correo electrónico de iberaval, donde se puede exponer la situación de cada uno y ellos enviarán un correo con la financiación más adecuada a tu situación burgos@iberaval.es

CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial)

- Para aquellas empresas que tengan ayudas parcialmente reembolsables concedida por el CDTI, se informa de la **AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN**, debido al estado de alarma, desde el 14 de marzo de 2020, el CDTI ampliará en un mes los plazos de justificación de los proyectos apoyados con ayudas parcialmente reembolsables cuyo vencimiento se produzca durante el periodo que dure esta situación.
- El Gobierno apoyará con 25 millones de euros a las empresas innovadoras de base tecnológica a través del CDTI. En concreto, el CDTI aportará 25 millones de euros en subvenciones en la nueva convocatoria del programa NEOTEC para empresas de base tecnológica (EBTs). Las EBTs son empresas cuya actividad se centra en la explotación de productos o servicios que requieren el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora. Las EBTs basan su estrategia de negocio en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico. **Se está a la espera de medidas más concreta. Se informará puntualmente a los asociados.**

Enlace:

<https://www.cdti.es/index.asp?MP=104&MS=0&MN=1&TR=A&IDR=1&iddocumento=7788>

Información:

- **Según se publique nueva información tanto de financiación como de subvenciones, se remitirá a los asociados mediante correo electrónico.**